



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 09 MAYO 2014

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3178/VISTOS:

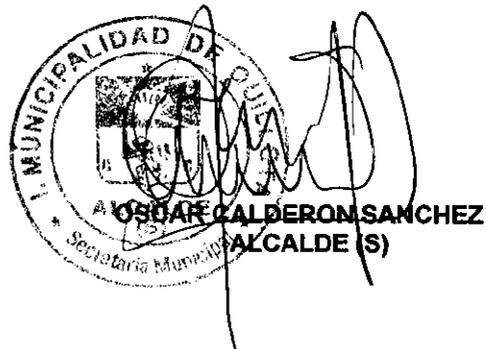
1. Carta de don **LUIS MORA CASTRO**, del 30 Abril de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
2. Resolución Alcaldía y rúbrica de Sr. Alcalde estampada en dicho documento;
3. D.A. **N°1455**, del 19 de febrero de 2014, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **LUIS MORA CASTRO**;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **ACEPTASE**, la renuncia voluntaria de don **LUIS MORA CASTRO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del día 01 de mayo de 2014, de la Cuadrilla del Cerro Mayaca, según Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1455 del 19 de febrero de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Adm. y Finanzas 3. Control 4. Presupuesto 5. Jefas de Hogar Dideco 6. Interesado/a 7. Archivo de Personal
OCS/PEA/RRHH/dvg.-